

2
Agg. 17-95.

Ab: Benjamín
Céleri Olarte



Notario Primero
Cantón Daule

1 AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA
2 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPA-
3 ÑIA ADUCARSA S.A. -
4 CUANTIA: S/. 3'000.000,00
5 En la ciudad de Daule, cabecera cantonal del mismo nombre, pro-
6 vincia del Guayas, República del Ecuador, a diecisiete días ^{17 de agosto de 1995} ~~8 de agosto~~
7 mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, Ab-
8 gado BENJAMIN CELLERI OLARTE, Notario Primero del cantón, ^{Not. 17 de agosto} ~~compa~~
9 rece el señor ENRIQUE AUCAR DACCACH, de estado civil casado, de
10 profesión ARQUITECTO, en su calidad de GERENTE GENERAL de la -
11 compañía ADUCARSA S.A., conforme consta de la copia de su nom-
12 bramiento que se adjunta como documento habilitante, y autori-
13 zado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, cuya
14 Acta también se adjunta como documento habilitante. El compare-
15 cinete es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domicilia-
16 do en la ciudad de Guayaquil, en tránsito por ésta, capaz para
17 obligarse y contratar, a quién de conocerlo personalmente DOY
18 FE.- Bien instruído en el objeto y resultados de esta escritura
19 a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorga-
20 miento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**
21 En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agre-
22 gar una en la que conste el Aumento de Capital y REforma al Es-
23 tatuto Social de la compañía ADUCARSA S.A., al tenor de las si-
24 guientes cláusulas: PRIMERA: **COMPARECIENTE:** Comparece al otor-
25 gamiento de la presente escritura pública el señor Arquitecto
26 ENRIQUE AUCAR DACCACH, en su calidad de GERENTE GENERAL y Repre-
27 sentante Legal de la compañía, conforme lo acredita con la no-
28 ta de su nombramiento que adjunta como documento habilitante.-

Ab. Benjamín
Céleri Olarte



Notario Primero
Cantón Daule

1 SEGUNDA: ANTECEDENTES. A) Mediante escritura pública otorgada
2 ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, el ocho de marzo
3 de mil novecientos noventa, se otorgó la escritura de constitu-
4 ción de la compañía ADUCARSA S.A. y se inscribió en el Regis-
5 tro Mercantil, el catorce de junio de mil novecientos noventa,
6 con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, y con domici-
7 lio en la ciudad de Guayaquil; B) En sesión de Junta General -
8 Extraordinaria de Accionistas de la compañía ADUCARSA S.A., ce-
9 lebrada el quince de Agosto de mil novecientos noventa y cinco,
10 se resolvió aumentar el capital social de la compañía en la su-
11 ma de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de trescientas
12 tas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada
13 una, enumeradas de trescientos uno . quinientos inclusive, por lo
14 que la compañía girará en el futuro con un capital social de -
15 CINCO MILLONES DE SUCRES, y, en consecuencia reforma los Estatu-
16 tos Sociales, adecuándolos a las últimas reformas que han incor-
17 porado a la Ley de Compañías, autorizando a la Gerencia de la
18 compañía para que realice todas las gestiones tendentes al per-
19 feccionamiento de lo acordado en esta Junta. Que como consecuen-
20 cia del aumento de capital, se reforma el artículo quinto de la
21 escritura de constitución de la compañía ADUCARSA S.A. y autori-
22 za al Gerente General para que otorgue y suscriba la correspon-
23 diente escritura pública en los términos establecidos en dicha
24 Junta General, cuya copia del Acta, se agrega e incorpora a la
25 presente escritura como documento habilitante.- CLAUSULA TERCE-
26 RA: DECLARACIONES DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ES-
27 TATUTOS.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior
28 el compareciente ENRIQUE AUCAR DACCACH, por los derechos que re-

Boa
Olarte
8-90

Quem
3000
300
\$10.00

5

Guayaquil, 4 de Julio de 1.989

Señor
ENRIQUE AUCAR DACCACH
Ciudad.-

Carilca

De mis consideraciones

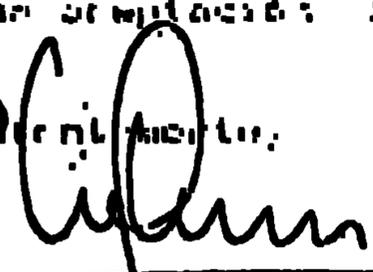
Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **ADUCARSA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma por el lapso de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, por tanto ejercerá usted la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, conforme lo señalado en el artículo vigésimo sexto de los estatutos.

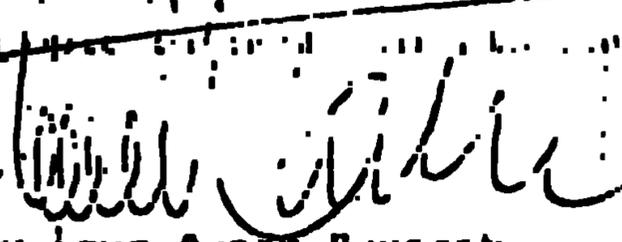
La Escritura de constitución en la cual constan sus funciones, fue otorgada en Guayaquil el 8 de Marzo de 1.990 ante el Notario Vincesino del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de Junio de 1.990.-

Este nombramiento es válido por autorización de la Junta General de Accionistas de la Compañía en mención.-

Al comunicarle los particulares antes anotados, le solicito su aceptación al cargo.-

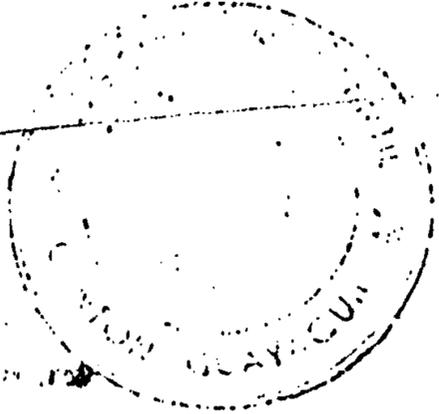
En fe de lo cierto:


Alberto Emilio Pincay Morla
Secretario Ad-Hoc


Enrique Aucar Daccach

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda

crito el presente Nombramiento de Gerente General de ADUCARSA S. A.,
a foja 24.200, número 7.802 del Registro Mercantil y anotado bajo el
número 11.985 del Repertorio .- Archivándose los comprobantes de pago
por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Julio dieciséis
cho de mil novecientos noventa .- El Registrador Mercantil .-



Hector Miguel Acivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ACIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

De 15/95
14hs

7
[Signature]

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA " ADUCARSA S.A." CELEBRADA EL QUINCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

En la ciudad de Guayaquil, a las catorce horas del día martes quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, en el local de la compañía, situado en las calles septima No. 111 Y Av. Guayas (Miraflores), se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionista de la Compañia ADUCARSA S.A., contando con la concurrencia de los siguientes señores Accionistas: 1) Rodríguez Chafía Julio, quien concurre con ciento noventa y seis acciones de su propiedad; 2) Cevallos Bertullo Nicolás, quien concurre con una acción de su propiedad; 3) Vera Mendez Victor, quien concurre con una acción de su propiedad; 4) García Fabre María de Lourdes, quien concurre con una acción de su propiedad; 5) Aucar de Nogales Fadia, quien concurre con una acción de su propiedad. todas las acciones son ordinarias y nominativas y tienen un valor nominal de diez mil sucres cada una.

196
200

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de dos millones de sucres el mismo que se encuentra representado en doscientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, éstos resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas en uso de la facultad que les confiere el artículo doscientos ochenta de la ley del Compañías, para tratar, con la misma unanimidad, los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Aumento de Capital;
- 2.- Fijar el capital autorizado;
- 3.- Reforma de Estatutos pertinente relacionado al aumento;
- 4.- Autorización al actual Representante legal de la compañía para que pueda otorgar la escritura correspondiente.
- 5.- Elección de Presidente y de Gerente General de la compañía Aducarsa S.A.

Preside esta Junta General Extraordinaria de Accionistas el señor Ab. Nicolás Cevallos Bertullo y, actúa como Secretario a pedido el Sr. Enrique Aucar Daccach, representante legal y Gerente de la Compañía.

Se deja expresa constancia de que el Secretario de esta junta formó la lista de los accionistas concurrentes y de las acciones que se hallan representadas en esta sesión y que dicha lista está firmada por el Presidente y el Secretario, tal como lo dispone el artículo doscientos ochenta y uno de la ley de Compañías.

En este estado se procede a la votación de los concurrentes en cuanto a los puntos del orden del día y por unanimidad de votos

7
Res
deciden:

1. Aumentar el capital de la compañía en tres millones de sucres los mismos que serán suscritos por la Ab. Fadia Aucar de Nogales.
2. Fijar el capital autorizado en cinco millones de sucres.
3. Reformar el artículo pertinente relacionado al aumento que diga en lugar de dos millones, cinco millones de sucres de capital social.
4. Autorizar al Gerente General para que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital de la compañía Aducarsa S.A., autorizar así mismo la emisión de los títulos de acciones correspondientes al aumento de capital a favor del suscriptor.
5. Elección de Presidente y Gerente General de la compañía Aducarsa S.A. por mayoría absoluta eligieron como Presidente de la compañía a la Ab. Fadia Aucar de Nogales para el periodo de 5 años, y decidieron reelegir al Arq. Enrique Aucar por un periodo igual, de cinco años.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de todos los accionistas que inicialmente se instalaron, se dio lectura al acta y aprobándola por unanimidad de votos concluyó la sesión a las quince horas. Firmando para constancia todos los socios concurrentes. (F) Julio Rodríguez Chafía, (F) Ab. Nicolás Cevallos Bertolino, (F) María de Lourdes García Fabre, (F) Víctor Vera Méndez y (F) Ab. Fadia Aucar de Nogales.

Certifico: Que el texto que antecede es fiel copia de su original, el mismo que consta en el libro de Actas de esta compañía, al que me remito en caso necesario.

ENRIQUE AUCAR: DALCACH
GERENTE GENERAL - SECRETARIO DE LA JUNTA.

Ed. R.L.T

Ab. Benjamín
Cálleri Olarte



Notario Primero
Cantón Daule

1 presenta de la compañía ADUCARSA S.A., en su calidad de GERENTE
 2 GENERAL (declara (Uno) Que se aumenta el capital de la compañía
 3 ADUCARSA S.A., en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante
 4 la emisión de trescientas acciones de DIEZ MIL SUCRES cada una,
 5 de tal manera que la compañía girará en el futuro un capital so-
 6 cial de CINCO MILLONES DE SUCRES.- Dos) Bajo juramento declaro
 7 que las trescientas nuevas acciones que conforman el aumento de
 8 capital social están íntegramente pagadas, tal como consta en -
 9 la contabilidad de la compañía, y en el Acta de Junta General -
 10 Extraordinaria de Accionistas del quince de Agosto de mil nove-
 11 cientos noventa y cinco.- Tres) Que se reforma el artículo quin-
 12 to de los Estatutos Sociales de la compañía adecuándolo a las -
 13 últimas reformas de la Ley de Compañías, de tal manera que en
 14 el futuro del texto de dicho artículo dira: El capital Social
 15 de la compañía está dividido en cinco mil acciones ordinarias y
 16 nominativas de diez mil sucres, cada una.- CUARTA: DOCUMENTOS
 17 HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes: la
 18 nota del nombramiento de GERENTE GENERAL, inscrito en el Regis-
 19 tro Mercantil y la copia certificada del Acta de Junta General
 20 Extraordinaria de Accionistas de la compañía ADUCARSA S.A., ce-
 21 lebrada el quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco.
 22 Sírvase usted señor Notario, incorporar las demás cláusulas de
 23 estilo, para la perfecta validez de esta escritura pública.- A-
 24 tentamente, FADUA AUCAR DE NOGALES, Abogada, Registro número -
 25 cuatro mil novecientos cuarenta y ocho.- HASTA AQUI LA MINUTA.-
 26 En consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de la
 27 minuta inserta, la que de conformidad con la Ley, queda formali-
 28 zada a escritura pública, para que surta los efectos legales co-

ot. 5

Ab. Benjamín
Céleri Olarte

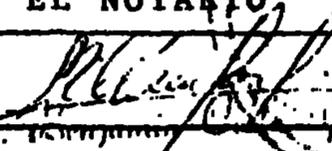
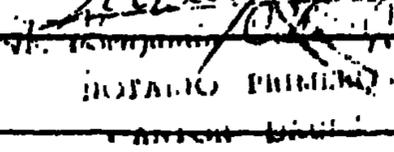


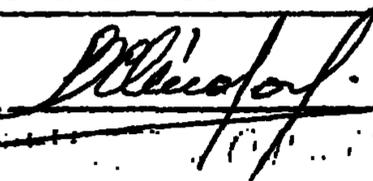
Notario Primero
Cantón Daule

1 correspondientes.- La cuantía de la presente escritura es tal co-
2 mo consta en la matriz de la misma.- El compareciente me exhibió
3 su respectiva cédula, comprobando de esta manera la numeración
4 correspondiente.- Leída esta escritura de principio a fin, por
5 mí el Notario, en alta voz al otorgante, éste la aprueba en to-
6 das sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto
7 conmigo el Notario de todo lo cual DOY FE.

8 
9 Arq. ENRIQUE AUCAR DACCACH

10 GERENTE GENERAL DE ADUCARSA S.A.
11 C.C.# 09-04379781 C. VOTACION # 033-249

12 EL NOTARIO
13 
14 

15 SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
16 CERTIFICADA EN DOS FOJAS UTILES, EN DABE A DIECISIETE DE AGOS-
17 TO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- 

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

RAZON: se tomó Nota al margen de la escritura originaria de fecha diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y cinco, de la Resolución #197-2-1-1-0000520; en la cual se aprueba el contenido de la presente.- Doy fe.- Daule, Marzo 3 de 1997.-



H. Alcivar
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR VARELA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL



En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 97-2-1-1-0000520, dictada el 14 de Febrero de 1.997, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada ADUCARSA S. A., de fojas 3.831 a 3.839, número 468 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 6.628 del Repertorio .- Guayaquil, Marzo once de mil novecientos noventa y siete .- El Registrador Mercantil .-

H. Alcivar
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR VARELA
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la citada escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Marzo once de mil novecientos noventa y siete .- El Registrador Mercantil .-

H. Alcivar
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR VARELA
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tom6 nota de la citada escritura
pública a foja 13.793 del Registro Mercantil, Libro de Industriales
de 1.990, al margen de la inscripción respectiva :- Guayaquil, Mar-
zo once de mil novecientos noventa i siete :- El Registrador Mercan-
til :-

[Handwritten Signature]
AB. NECTOR MIGUEL ALCIVAN AMORADO
Registrador Mercantil del Cant6n Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$15.000,2



NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.- CERTIFICO QUE SE HA
TOMADO NOTA EN LA MATRIZ DE FECHA 8 DE MARZO DE 1990, EL
PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL LA MISMA QUE FUE APROBADA SEGUN
RESOLUCION No. 97-2-1-1-000520 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE -
1997, GUAYAQUIL, 19 DE MARZO DE 1997.

[Handwritten Signature]
Ab. *[Name]* NOTARIO VIGESIMO
Guayaquil, Ecuador